nomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140 correspondiente al día 11 siguiente, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido para cubrir una plaza de Oficial visitador de la Junta de Protección de Meno-res de Soria, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas,

res de soria, dotada con el naber anual de 25.200 pesetas, incluidas gratificaciones y pagas extraordinarias.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de organismos que se encuentren en liquidación que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Paseo de Recoletos, número 16, Madrid, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

letin Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán, igualmente, cuantos documentos estimen por

Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán, igualmente, cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudio que posea.

Por último, acompañarán asimismo a sus solicitudes, un trabajo original escrito a máquina, a dos espacios, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, relacionado con la legislación vigente sobre la Junta de Protección de Menores.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a examinar y ponderar los trabajos presentados, las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Justicia, la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta Convocatoria deberá tomar posesión de su destino, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el organismo suprimido del que proceda. En otro caso el piazo posesorio será de veinticuatro horas. Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Brigada vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifm dos plazas de Brigada, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas del Ejército de Tierra.

Brigadas del Ejército de Tierra.

Cada una de las expresadas piazas está dotada en el presupuesto vigente de la provincia con los emolumentos siguientes: Sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia; 3.000 pesetas anuales de gratificación del Gobierno; el 200 por 100 de plus circunstancial; masita doble y demás gratificaciones que tengan reconocidas los de su empleo.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio

del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere

destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

La ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), modificada por Orden circular de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» nú-

mero 73).
b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que per-

tenezca el interesado.
c) Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental.

d) Cuantos documentos y certificaciones estime cada solicitante oportuno aportar en justificación de los méritos que se elementos.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las dis-posiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúna las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

conveniente.

Madrid. 8 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la pro-visión de la Secretaria del Juzgado Municipal de Guecho (Vizcaya).

Vacante en la actualidad la Secretaria del Juzgado Municipal de Guecho (Vizcaya) se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoria, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgáni-

co del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en él plazo de diez dias naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», directamente a este Ministerio, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalatón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se publica la relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposicio-nes, convocadas por Orden de 11 de junio de 1964.

Número	Apellidos y nombre
1	Madrigal Garcia, Carmelo,
2	Magariños Negreira, José
3	Maillo Fernández, Tomas
4	Marcos Santos, Antonio.
5	Marino Borrego, Jaime.
6	Martí Guitart, José Maria (Grupo cuarto, artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.)
7	Martin Ambiela, Fernando,